

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Marco Ferrer y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 11 de julio de 1979, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra las bases de concentración de la zona de Zuera Puilatós (Zaragoza), aprobadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en 19 de septiembre de 1978, y contra dicha aprobación; recurso al que ha correspondido el número 41.898 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—9.371-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1979, sobre liquidación de complemento «r» en las facturas giradas por «Hidroeléctrica Española, S. A.» al Ferrocarril Suburbano de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 21.482 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1980.—El Secretario.—9.439-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Ginés Navarro Construcciones, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación sobre resolución de contrato de obras para la construcción de un Centro de Formación Profesional de 840 puestos escolares, en Sardañola (Barcelona); recurso al que ha correspondido el número 21.506 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Secretario.—9.440-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Pérez Collado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad, de fecha 22 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de 17 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), sobre relación de aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, y se convoca para la realización del Cursillo de Formación Sanitaria, no figurando el recurrente en la mentada relación; recurso al que ha correspondido el número 41.956 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Secretario.—9.444-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

##### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 214/78, ejercitando acción real conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, en avenida del Generalísimo, 22, contra don José Ayuso Ruiz, vecino de Andújar (Jaén), en avenida de José Antonio, número 64, en reclamación de la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal del préstamo, y 829.170 pesetas, importe de intereses y comisión, vencidos y no satisfechos, a 6 de marzo de 1978, así como las que se siguen devengando, el tipo pactado y las costas de este procedimiento; y en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 2 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, es decir, por la cantidad de doce millones ciento cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (12.156.250) pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

*Finca objeto de esta segunda subasta*

2. «Casa marcada con el número 56 de la avenida de José Antonio, de Andújar, con la extensión superficial de 1.083 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, casa de Francisco Serrano Martínez y Francisco Madueño; izquierda, otra que fue de don Agapito Serrano, y por la espalda, calle sin denominación oficial, por la que también tiene acceso.»

La hipoteca se halla inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.011, libro 360, folio 106, finca número 18.006, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—9.147-C.

##### ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Martínez Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 395/79, a instancia de «Plásticos Asociados, S. L.», representado por el Procurador señor Esteve, contra don José Brotons Verdú, se anuncia la venta, por segunda vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amaro, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del próximo día 30 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de seiscientos mil pesetas, sin que sea admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

Una parcela de terreno o solar para edificar, de forma irregular, sito en el

término de Albatana, junto a la carretera de Albatana a Ontur, que tiene una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe un edificio de sólo planta baja, destinada a nave industrial, con una superficie construida de doscientos metros cuadrados, aproximadamente, y linda todo: Sur, carretera de Albatana a Ontur; Este, camino del cementerio; Oeste, calle en proyecto, y Norte, don Ginés Martínez.

Cuya finca se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 936, libro Ontur-Albatana 96, folio 35, finca 7.909, inscripción primera.

Dado en Elda a 27 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Martínez Arenas Santos.—El Secretario.—9.165-C.

#### GRANADA

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 236 de 1979, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que goza del beneficio de pobreza, contra don Joaquín Chaves Maturana y doña Antonia Ciudad Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

Hacienda de olivar, denominada «Casa de Tinajas», sitio que nombran «Martín Malillo», término municipal de Andújar, compuesta de 4.787 plantas, en la extensión superficial total de 57 áreas seis áreas y 12 centiáreas. Tiene una casería principal con varias habitaciones, bodega, trojes, cuadra, pajar y casilla para acelturneros, midiendo todo ello 400 metros cuadrados de superficie. Se compone de seis cuartos, conocidos por: «Agonizante», «del Cerro», «La Casa», «Lirios», «Largos Tinajillas» y «Largos Cuarto Viejo». Sus linderos generales son: Norte, propiedades de doña María Luisa de Alzaga y de la Marquesa de Valencina; al Este, más de la Marquesa de Valencina; Sur, la misma señora y además otras propiedades de doña Isabel Cañones, don Pedro López Avellaneda, y al Oeste, más del citado don Pedro López Avellaneda, de doña María Luisa de Alzaga, finca «El Barranco», de don Pedro Alés, y además el camino de los Rubiales, que en parte la atraviesa. Ha sido valorada en la escritura de hipoteca en tres millones noventa y cinco mil quinientas pesetas.

Olivar llamado de «La Huerta», procedente de la Hacienda conocida con el nombre de «Elillos», término de Andújar, con 1.136 plantas, entre nuevas y viejas, con la extensión superficial de ocho hectáreas 69 áreas y 22 centiáreas, que linda: al Este, con el arroyo de Martín Gordo, que en parte la atraviesa, y por los demás puntos cardinales con la finca anteriormente descrita. Ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El tipo para la subasta es el consignado al final de la descripción de las dos fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dichos tipos.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—9.524-E.

#### MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 1.476/79, de este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Antonio Cano Parralejo y doña María del Carmen Gómez Méndez, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado, la finca hipotecada siguiente:

«Piso cuarto izquierda, del portal número 3 del bloque-B, sito en Móstoles, con fachadas a las calles de Canarias y de Barcelona, con una superficie de 77 metros 43 decímetros cuadrados, y útil, 53 metros 84 decímetros cuadrados; linda: frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera; derecha, con patio y casa portal número 4. Fondo, con patio izquierda, casa portal número 2 y calle particular, con una cuota de un entero 96 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.903, libro 161 de Móstoles, folio 49, finca 15.789, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma, el pactado de ochocientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—9.143-C.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 1.593 de 1979, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Noroeste, S. A.», con «Sierra Morenilla, S. A.», se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, y en cuatro lotes distintos, las siguientes fincas:

a) «Predio formado por las suertes números uno, tres cuartas partes de la número dos; una tercera parte de la número tres, dos terceras partes de la número cinco, y las números seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince de la majada llamada de «La Lapa», y la suerte de tierra de labor de secano conocida con el nombre de «Malagón Alto», situada en la dehesa de «Buceite», de que formó parte el pago

conocido por «Carretera» y «La Lapa»; se halla situada en término municipal de Jimena de la Frontera.

Linda: Al Norte y Este, con la garganta de Pulga, y al Norte, también con tierras del «Arrayán Alto» de hermanos Castilla y con finca «El Majado», de don Antonio Bonna; al Sur, con la zona de Buceite, llamada hoy «Sierra Morenilla», de don Alfonso Escalante Sánchez, y también con la garganta de Diego Díaz, y al Oeste, con la majada de «Canuto Larga», enclavado en esta finca, con cuyas tierras linda por todos sus lados, y en el lugar de la misma conocido por «Canuto Ancho», existe un trozo de terreno de dos hectáreas de superficie, ya finca independiente, que contiene un manantial de agua potable llamado «El Cavarrón», utilizado para el abastecimiento del poblado de San Pablo de Buceite, terreno que en el manantial y demás accesorios está excluido de la majada de «La Lapa», y en la actualidad perteneciente al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Esta finca tiene una cabida real, según medición reciente y deducido ya el referido enclavado de quinientas sesenta y nueve hectáreas y sesenta y ocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, inscripción segunda de la finca número 5.639, folio 170, libro 113 de Jimena.

b) «Majada de monte, nombrada «Arrayán», compuesta de las suertes números dos al diez, en término municipal de Jimena de la Frontera, con una cabida de doscientas cuarenta y ocho hectáreas y cincuenta y cuatro áreas, y linda: al Norte, con la suerte número once, de José Castilla Ramos; al Sur, con la suerte número uno, de Catalina Medina Martín; al Este, con el río Guadiaro, en una pequeña parte con la vereda de San Pablo al molino de Gallego, que la separa de una porción de tierra perteneciente a la «Sociedad Hidroeléctrica de Guadiaro» y con esa misma porción, y al Oeste, con la majada de «La Lapa», herederos de don Salvador Mescua, que se aportó a la Sociedad «Sierra Morenilla, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, inscripción segunda de la finca número 3.846, folio 89 vuelto, libro 92 de Jimena.

c) «Suerte de tierra, de labor de secano, que formó parte de la dehesa de Diego Díaz, constituida por los parajes conocidos por hazas, números uno y dos, la haza número tres de Baiba y haza número cuatro de las Rosas, en término municipal de Jimena de la Frontera; la finca es conocida hoy por «Sierra Morena» de la, digo por «Sierra Morenilla»; Sur, con la cabida real de cuarenta y siete hectáreas ochenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, con el camino de la Umbría y garganta de Diego Díaz; al Este, con la zona del ferrocarril de Bobadilla a Algeciras; al Oeste, con más tierras de la finca originaria, de la «Sociedad Industrial y Agrícola de Guadiaro», vendidas ya a Antonio Sánchez Castro, y al Sur, con paraje «El Garrotal», y con tierras de la finca matriz, vendidas parte a Martín Álvarez Collado, Pascual Álvarez Sánchez y Juan León Rubiales.»

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad, inscripción cuarta de la finca número 3.913, folio 35, libro 93 de Jimena.

d) «Predio rústico, conocido hoy con el nombre de «Sierra Morenilla Norte», en la dehesa de Buceite, paraje Fada de la Lapa y Malagón Bajo, en término municipal de Jimena de la Frontera; tiene una cabida real de ochenta y cuatro hectáreas noventa áreas y veinticinco centiáreas, y linda: al Norte y al Este, con tierras de la majada de «La Lapa», propiedad de don Salvador Mescua, y además por el Este, con camino que la separa de la línea férrea de Algeciras a Bobadilla; al Sur, con el arroyo o garganta nombrada de Diego Díaz, por el que linda además por el Suroeste, y parte

del límite Oeste, y al Noroeste, y parte del Oeste, con la nombrada majada de "La Lapa". Comprende en su mayor parte terrenos de monte alto y el resto de tierras de labor; se halla cruzada de Este a Oeste por camino servidumbre llamado de "La Umbria" y por conducción subterránea o acueducto, con derecho a paso sobre ella.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, inscripción tercera de la finca número 4.239, folio 15 vuelto, libro 97 de Jimena.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 17 de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho millones doscientas veintiocho mil pesetas para la primera de las fincas, doce millones ochocientos veinticuatro mil para la segunda, un millón setecientos veintiocho mil pesetas la tercera, y tres millones doscientas veinte mil pesetas la cuarta, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—9.142-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.494/77, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña María Luisa Alvarez Castellanos Miñerola y don Julio Sánchez Fernández, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, por medio del presente se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, es decir, por el tipo de un millón setecientos setenta y seis mil (1.776.000) pesetas, y término legal, el siguiente bien inmueble que fue embargado a los demandados:

«Trozo de tierra, sito en el término de Mazarrón, Diputación del Puerto de Mar, contiguo al caserío del Puerto, que tiene una cabida de 370 metros cuadrados, y linda: al frente, prolongación de la calle de San Isidro; derecha, entrando, calle en formación con el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro; fondo, Jerónimo Lorca y otro.

Sobre toda la extensión de dicha finca o parcela se ha edificado una nave de una sola planta, estructura de ladrillo cerámico, enfoscada con mortero de cemento y enlacada en sus fachadas, forjado con viguetas de hormigón y bovedillas, carpintería de madera con vidrio impreso en huecos y ventanas, puerta de tres metros de regosto.

Dicho solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Totaná, a nombre de los demandados, al folio 220, del libro 237 de Mazarrón, inscripción primera de la finca número 17.098, mientras que la obra nueva aún no se ha accedido a dicho Registro.»

Dicha subasta se celebrará, doble y simultánea, en las Salas de Audiencia de los Juzgados de Primera Instancia números 17 de Madrid (plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta) y de igual clase de Cartagena, el próximo día 8 de octubre próximo, a las once de sus horas, admitiéndose a los posibles licitadores para que puedan tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de dichos Juzgados, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—9.158-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos incidentales de pobreza seguidos bajo el número 1.040 de 1977-B2, a instancia de doña Angela Saiz Saiz, representada por el Procurador señor Iglesias de la Puente, contra don Mohamed Gorfti, que tuvo su último domicilio conocido en España, en la calle Torremolinos (antes Fuengirola), bloque 5.º, portal 1, piso 1.º, B, del Distrito de Vallecas, para que, dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los precitados autos de juicio incidental de pobreza y contestar a la demanda, bajo el apercibimiento que de no comparecer se sustanciará la demanda únicamente con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva el presente de cédula de emplazamiento al expresado don Mohamed Gorfti, se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1980.—El Secretario.—9.621-E.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 387 de 1980 T, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra la Entidad «Inmobiliaria Izaskum, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra en término municipal de Madrid, barrio de Canillejas, en el paraje «El Pozuelo, hoy calle de Alvalá, números 1 y 3, esquina a la calle de Cronos. Linda: Por la derecha entrando, en línea de 24,50 metros, con resto de la finca matriz, de donde se segregó, hoy edificio número 5 de la calle de Alvalá; frente, en línea de 26,80 metros, con la calle de Alvalá; izquierda, calle de Cronos, hoy en línea de 8,50 metros, con chaflán formado por dicha calle de Cronos y la de Alvalá, y en línea de 26,56 metros, con la calle de Cronos, y fondo, finca, hoy edificio de don Julián Arcones.

Su extensión superficial era de 649,77 metros cuadrados, si bien en el título de compra su superficie es la de 810,85 metros cuadrados.

Sobre esta finca, anteriormente descrita, se ha construido la siguiente edificación: Un edificio industrial, con portal de acceso por la calle Cronos y con vuelta a la calle de Alvalá. Consta de planta de sótano, planta baja y cuatro plantas más, en alto, denominadas primera, segunda, tercera y cuarta.

La planta sótano se destina a garaje-aparcamiento, con acceso mediante rampa desde el portal, en planta baja o de nivel de calle; dispone este sótano de un total de 23 plazas de aparcamiento para vehículos de turismo; se comunica con las plantas altas, además, mediante un ascensor y un montacargas. En la planta baja se halla el portal de entrada al edificio, desde donde arranca la rampa de acceso al sótano, vestíbulo de entrada de personas, arranque de la escalera, huecos de ascensores y montacargas y una zona de carga y descarga de camiones, para servicio de todas las plantas. El resto de la planta se destina a nave industrial. Y las cuatro plantas en alto, completamente diáfanas, salvo los servicios comunes de meseta y rellano de escalera y huecos de ascensor y montacargas, se destinan a instalación de industrias. A partir del forjado de la planta primera existe un patio de luces.

Ocupa la edificación toda la extensión del solar, según escritura de declaración de obra nueva otorgada por la Sociedad Inmobiliaria Izaskum, S. A., el día 26 de marzo de 1979, ante el Notario de Madrid don Teodoro Alía Nombela, bajo el número 570 de su protocolo. En la misma escritura la Sociedad «Inmobiliaria Izaskum, Sociedad Anónima» constituye el edificio declarado en régimen de propiedad horizontal y lo divide en las siguientes fincas especiales, susceptibles de aprovechamiento independiente:

1. Finca número 1. Local de garaje, sito en la planta de sótano del edificio. Tiene su acceso mediante rampa que parte desde la planta de nivel de la calle y portal de entrada de la calle Cronos. Es susceptible de aprovechamiento para 23 plazas de aparcamiento para otros tantos vehículos automóviles. Tiene acceso además para personas mediante la caja de escalera común, montacargas y un ascensor. Ocupa una superficie de 810,85 metros cuadrados. Es enclave de este local el hueco y rellano de escalera, huecos de ascensores y montacargas, cuarto de contadores y cuarto de basuras y zona dedicada para instalación de calefacción.

2. Finca número 2. Local industrial en planta baja o de nivel de calle. Tiene acceso directo desde la calle Cronos y huecos a la calle Alvalá, y además acceso desde la zona común de carga y descarga de camiones. Ocupa una superficie de 666 metros cuadrados. Es diáfana y dispone de dos cuartos de aseo completos.

3. Finca número 3. Local industrial en la planta primera. Ocupa una superficie de 833 metros cuadrados, incluido vuelo a fachadas. Es idáfano y dispone de dos cuartos de aseo completos. Es enclave de esta finca el hueco de la escalera, huecos de ascensores y montacargas y rellano de la escalera.

4. Finca número 4. Local industrial en planta segunda. Su superficie y composición son idénticos al local en planta primera, finca número 3.

5. Finca número 5. Local industrial en planta tercera. Su superficie y composición son idénticos al local en planta primera, finca número 3.

6. Finca número 6. Local industrial en planta cuarta. Su superficie y composición son idénticos al local en planta primera, finca número 3.

Elementos comunes. Son elementos comunes del edificio dividido horizontalmente los señalados en el artículo 396 del Código Civil y además, cuarto de basuras, cuarto de contadores de luz, y demás zonas comunes, situadas en planta de sótano, ascensores y montacargas, portal de entrada, zona de conserjería, zona prevista en planta baja para carga y descarga de vehículos camiones, patio de luces y planta de cubierta con el castillete o torreón, donde se aloja la maquinaria de ascensores y montacargas.

Régimen de comunidad. El edificio, dividido horizontalmente, se regirá por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, sin per-

juicio de que en su día se redacte el oportuno Reglamento o Estatutos de Comunidad.

Título. El de compra a la Sociedad «Red distribuidora Industrial, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Agustín Fernández Boixader, el día 3 de noviembre de 1975, con el número 2.218 de su protocolo.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 52 del tomo 179 del archivo, libro 53 de Canillejas, finca 2.851, inscripción quinta.

Cargas. Libre de ellas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 29 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. El tipo será de 42.200.000 pesetas (cuarenta y dos millones doscientas mil pesetas), precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo. Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1980. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—4.502-3.

#### MULA

Don Manuel Rodríguez Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria para celebración de Junta general extraordinaria seguido con el número 224/80 a instancia de don Antonio Sánchez Guerrero, y de acuerdo con el artículo 57 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de «Forjados y Obras, S. A.», domiciliada en Bullas, calle General Varela, número 4, para el próximo día 18 de julio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el siguiente día 19, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

a) Rendición de cuentas por el Administrador y Director Gerente, señor Sánchez Llorente.

b) Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de los ejercicios anteriores.

c) Distribución de beneficios obtenidos desde el inicio de la actividad social o reparto de dividendos a los socios.

d) Renovación del Consejo de Administración con modificación, en su caso, del designado en la escritura de constitución de la Sociedad.

e) Cambio del domicilio de la Sociedad y modificación, en su caso, del artículo tercero de los Estatutos.

Dado en Mula a 18 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.530-3.

#### NOYA

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Santiago Raposo Garín, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya, en resolución de fecha de hoy, dictada en expediente número 18179, de suspensión de pagos, promovido por don Benigno Pérez

Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Boiro, con domicilio en el Saltillo, titular de la industria de fábrica de prendas de punto conocida por «Permist», sita en el referido lugar de Saltillo, en cuyo expediente se dictó resolución con fecha 27 de febrero de 1980 declarando a dicha firma en estado de insolvencia provisional, se cita a todos los acreedores en dicho expediente a fin de que el 14 de julio próximo, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Noya al objeto de asistir a la nueva Junta general acordada, previéndoseles que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente, que firmo en Noya a 16 de junio de 1980. El Secretario accidental, Manuel Fabeiro Gómez.—9.594-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Guillermo Vidal Andréu, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 677 de 1979, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Antonia Nigorra Montserrat, en reclamación de 319.967,40 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados a la deudora, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 3, A, cuarto.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a licitación

Número catorce de orden.—Vivienda del piso primero (con acceso por el zaguán III) derecha, entrando por la calle 440, número 33. Mide 74 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: por frente, con la calle IV, hoy 440, y en parte con la vivienda 15 de orden; por la derecha, entrando, con esta misma vivienda; por la izquierda, con la número 13 de orden, con el hueco de la escalera y con patio de la planta baja; por la espalda, con la finca de don Antonio Coll, y en parte con la vivienda número 15 de orden; por la parte inferior, con la vivienda número 6 de orden, y por la superior, con la vivienda número 22 de orden. Se le asigna una cuota de participación con el total inmueble de dos enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.108, libro 137 de Palma III, folio 226, finca número 7.430, inscripción cuarta.

Valorada en 333.000 pesetas.

Diligencia.—Se hace constar que la Entidad ejecutante Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, goza de los beneficios de pobreza, doy fe.—El Secretario.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1980.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—9.388-E.

#### RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 231 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Proyektá, S. A.», domiciliada en Málaga, y constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada el día 5 de julio de 1969, ante el Notario de dicha ciudad don José Aristónico García Sánchez, figurando inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia en el tomo 132, libro 52 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 111, hoja número 735, inscripción primera, siendo su domicilio en Málaga, calle Angel, 1, 1.º, en reclamación de 1.608.177 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará el día 12 de septiembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Elemento número uno: Local ubicado en el ala derecha de la planta baja y distinguido con la letra «A», en edificio «Valle del Generalife», ubicado en la llamada «Urbanización de la Colina», zona de «Tartesos», término municipal de Málaga, antes de Torremolinos, a la derecha de la carretera nacional número 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, entre los kilómetros 234 a 235. Su superficie construida es de ciento setenta y ocho metros dos decímetros cuadrados, y la útil, de ciento treinta y un metros diez decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el patio, y al Este, Sur y Oeste, con zonas ajardinadas. Tiene accesos por los cuatro costados.

Valor: Se valoró para todos los efectos de esta escritura, en la cantidad de cuatrocientas treinta y seis mil ochocientas cuarenta pesetas.

Inscripción: Consta al tomo 1.900, folio 224, finca número 51.303, inscripción tercera.

Elemento número dos: Local ubicado en el cuerpo central de la planta baja y distinguido con la letra «B», en el mismo edificio, urbanización y término que el anterior. Su superficie construida es de ciento veinticinco metros ocho decímetros cuadrados, y la útil, de noventa y siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

Valor: Se valoró en la suma de trescientas trece mil ochenta pesetas.

Inscripción: consta al tomo 1.900, folio 226, finca 51.305, inscripción tercera.

Elemento número cuatro: Local ubicado en el ala izquierda de la planta baja y distinguido con la letra «D», en el mismo edificio, urbanización y término que el anterior. Su superficie construida es de ciento dieciocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, y la útil, de noventa y un metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Este, con el local «E» de la misma ala y planta; al Sur, con el patio central, por el que tiene el acceso, y al Oeste, con el cuarto de basuras y con el portal con el que también limita al Sur.

Valor: Se valoró para todos los efectos de la escritura en la suma de doscientas noventa y ocho mil ciento veinte pesetas.

Inscripción: Consta al tomo 1.900, folio 229, finca número 51.307, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 7 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—9.125-C.

\*

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 130 de 1979 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Doblado Martínez, mayor de edad, casado con doña María Luisa García Domínguez, vecino de Ubrique provincia de Cádiz, domiciliado en calle Santiago, 15, bajo, derecha, y la Sociedad «Inmobiliaria Rural del Sur, S. A.», de duración indefinida, constituida mediante escritura autorizada ante el Notario de Jerez de la Frontera don Rafael Leña Fernández el 29 de octubre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 141 general, 58 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 83, hoja número 732, inscripción primera, domiciliada en Jerez de la Frontera, calle Santo Domingo, 1, edificio Eguiruz, en reclamación de 620.233 pesetas importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 17 de septiembre del presente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de ochocientas diez mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 24. Vivienda sita en 3.ª planta alta, tipo 1, con entrada por la puerta de la izquierda, subiendo la escalera, de la casa o portal número 2 del edificio denominado «Granada», sito en la villa de Ubrique, calle Pablo VI, sin número. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de noventa y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda tipo 2, o puerta del centro y vivienda 3, o puerta de la derecha de esta misma casa y planta, y patio interior de luces de la casa; derecha entrando, calle Santa Rosalía; izquierda, rellano de escalera, dicho patio de luces interior y vivienda tipo 3, o puerta de la derecha, y patio de luces posterior del edificio que lo separa de la finca propiedad de Ramos Jaén. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero; y tiene una terraza corrida recayente a la calle Santa Rosalía, a la que dan el salón-comedor y dos dormitorios. Es la finca registral número 4.710 del Registro de la Propiedad de Graza-lema.

Dado en Ronda a 12 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—9.270-C.

#### SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 467 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña María Rosa Garriga Miralles, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía

del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Vivienda puerta primera en el primer piso de la casa sita en esta ciudad; calle Virgen del Pilar, número cuarenta y seis. De superficie ochenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano de la escalera y la vivienda de la misma planta, puerta segunda; derecha, entrando, Antonio Guittart Guiu; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda de la misma planta, puerta cuarta; espalda, vuelo del patio posterior de la planta baja; por arriba, con el piso segundo, puerta primera, y por abajo, con el local comercial número uno de la planta baja. Por su interior linda con un patinejo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.270, libro 608 de Sabadell, sección 1.ª, folio 93, finca 24.057, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 20 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario.—8.550-C.

\*

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 477 de 1978, por don Ricardo Nogués Uño Lamata, contra doña María Luisa Fauste, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Porción de terreno que comprende la totalidad de la manzana número veintitrés del plan parcial de ordenación "La Gripiá", en término municipal de Tarra-sa, ocupa una superficie de 970 metros cuadrados, o lo que en realidad contenga. Linda: Norte, con la proyectada calle de Olot; Este, con la proyectada calle de Borjas Blancas; Oeste, con la proyectada calle de Fluví; Sur, con la proyectada calle Tortosa, y con todos sus lindes inte-

riores con la finca de "Promotora Egarhona, S. A."»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.661, libro 453, sección segunda, folio 126, finca 28.323, inscripción segunda.

Sabadell, 27 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.137-C.

#### TRUJILLO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163/77 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Villanueva Blanco, contra don Rafael Pérez Palacios, mayor de edad, casado, Profesor y vecino que fue de Miajadas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Finca urbana consistente en el piso cuarto, A, sita en la cuarta planta de vivienda o sexta general del edificio en Miajadas y su calle Colón, número 12; que se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendero. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 97 metros y 23 decímetros cuadrados. Este piso lleva anejo una planta de garaje, sita en la planta sótano, señalada con el número 18, que tiene 2,05 metros de frente, 4,50 de fondo y hacen un total de 9,25 metros cuadrados. Su cuota es de 5-144 por 100, con calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada.

2.º Piso cuarto, B, sito en la cuarta planta de vivienda o sexto general en edificio en Miajadas, en su calle Colón, número 12. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseos, terraza y tendero. Tiene una extensión superficial construida de 94 metros y 40 decímetros cuadrados y útil de 76 metros y 8 decímetros cuadrados. Este piso lleva como anejo una planta de garaje, sita en la planta sótano y señalada con el número 17, que tiene 2,35 metros de frente por 4,50 metros de fondo y hace un total de 10,47 metros cuadrados. Su cuota 4-121 por 100, con calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada.

3.º Local comercial en planta baja en la calle Colón, número 12, de Miajadas, con una extensión aproximada de ciento veinte metros cuadrados, dedicado a librería, artículos de regalo, electrodomésticos, etcétera. Situado, entrando en el edificio, en el frente a mano izquierda.

Los dos primeros inscritos a nombre del demandado y esposa y el último no aparece inscrito a su nombre.

Valoración: La finca señalada con el número 1 ha sido tasada en 3.619.500 pesetas. La plaza de garaje en 200.000 pesetas.

La señalada en el número 2 ha sido tasada en 2.632.000. La plaza de garaje en 250.000 pesetas.

El local comercial ha sido tasado en 4.800.000 pesetas.

Y se previene a los licitadores:

1.º Que, para el acto del remate, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las doce de la mañana, en este Juzgado de Primera Instancia de Trujillo.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que, como antes se dice, es con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro obrando en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—4.596-3.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.414 de 1978, autos de juicio judicial sumario, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Salvadora Reig Cantó, S. A.», y otros, en reclamación de 20.069.032,58 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la hipoteca:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes a l crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de forma irregular, situada en Bocairente, con frente a la calle de San Miguel, esquina a la calle número 9 de las del plano de la zona. Ocupa una superficie de 1.360 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle San Miguel; derecha, entrando, calle número 9 del plano de la zona; fondo, calle 22 del mismo plano, e izquierda, en línea quebrada (pues el linder del frente es de más longitud que el del fondo), con finca de doña Angeles Torró Silvestre, y además, con finca propiedad de Juan Silvestre y hermanos. En la parte del frente del solar, ocupando el mismo 964 metros cuadrados, existe una nave industrial, con acceso por la calle de San Miguel, donde en la primera crujía, y en la derecha, entrando, se ha construido una sala de visitas y oficinas, aparte de un aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 313, libro 44 de Bocairente, folio 160, finca 5.030, inscripción segunda. Valorada, a efectos de la primera subasta, en veintiséis millones

ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesetas con veinticinco céntimos (28.089.742,25 pesetas).

Dado en Valencia a 10 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—9.157-C.

#### VERIN

Don Alberto Jorge Barreiro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Verin y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Leonardo Dopazo Salgado, nacido en Medeiros (Monterrey) el día 27 de enero de 1925, hijo de Leonardo y Elisa, cuyo último domicilio fue en el pueblo de Medeiros (provincia de Orense), del que se ausentó para América en el año 1952, sin haber vuelto a tener noticias suyas desde su partida. Lo promueve su hermano don José Dopazo Salgado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verin, 14 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario, José Domingo Alvarez Vázquez.—6.446-C. y 2.º 2-7-1980

#### VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Ramón Barreiro Ochoa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, de su esposa, María Victoria Costa González, nacida en Arbo el día 2 de octubre de 1908, vecina que fue de Vigo hasta el día 25 de agosto de 1950, en que se ausentó para América, y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de la misma.

Vigo, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—9.148-C. 1.º 2-7-1980

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### BAENA

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 277/979, que se sigue en este Juzgado contra la súbdita alemana Horb Schioberg, se ha practicado la liquidación de costas y tasas judiciales siguientes:

D. C. 11.º Derechos de registro: 20 pesetas.

28, 1.º Diligencias previas y derechos del juicio: 230 pesetas.

29, 1.º Ejecución de sentencia: 30 pesetas.

31, 1.º Cumplimiento exhortos: 50 pesetas.

10, 5.º Médico Forense: 150 pesetas.

D. C. 14. Citaciones: 60 pesetas.

Diets y locomoción y gastos giro: 293 pesetas.

Por multa impuesta: 2.000 pesetas.

Por reintegros: 215 pesetas.

Por Mutualidad judicial: 180 pesetas.

10, 6.º 6 por 100 derechos tasación: 150 pesetas.

Suma total: 3.380 pesetas.

Se requiere a dicha condenada para que en el término de tres días, a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haga efectivo el citado importe de tres mil trescientas ochenta pesetas, previéndole que si no lo hace se seguirá el procedimiento de apremio, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 12 de junio de 1980.—El Secretario.—9.420-E.

#### MADRID

En este Juzgado, y con el número 705 de 1978, se sigue juicio de faltas sobre

daños por imprudencia, en virtud de denuncia de Luciano Palacios Picazo, contra Miguel Montero Marcos y otros, en los que se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta, el señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito titular del número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Luciano Palacios Picazo, contra Miguel Montero Marcos, Carlos Bouza Porto, Andrés Sánchez Gallarín y Angel Hermida Alberti, cuyas circunstancias personales se desconocen, y domiciliado el primero en Alcalá, 152, y en ignorado paradero los tres restantes, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Montero Marcos, a Carlos Bouza Porto, a Andrés Sánchez Gallarín y a Angel Hermida Alberti, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Serafín González (rubricado).»

«Emplazamiento.—En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas arriba expresado, y admitiendo en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Luciano Palacios Picazo, contra la sentencia que antecede, se emplaza a los denunciados Miguel Montero Marcos, Carlos Bouza Porto, Andrés Sánchez Gallarín y Angel Hermida Alberti, por término de cinco días, para ante el Juzgado Decano de las de Instrucción de esta capital, a

fin de que comparezcan a usar de su derecho si les conviniere.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Miguel Montero Marcos, Carlos Bouza Porto, Andrés Sánchez Gallarín y Angel Hermida Alberti, cuyos paraderos se desconocen, expido la presente en Madrid a 10 de junio de 1980. El Secretario.—9.435-E.

#### RIBADESELLA

Doña Montserrat del Valle Prieto, Secretario del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo),

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición, número 8/76, seguido ante este Juzgado entre partes, de una, y como demandante, don Ramón Fernández Cortina, asistido del Letrado señor Meana García, y representado por el Procurador señor Ordóñez Medio, y como demandado, don Manuel Martínez Raposo Carbonero, por reclamación de cantidad (50.000) pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia.—En Ribadesella, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito de Ribadesella (Oviedo), y su Distrito judicial, los presentes autos de proceso de condición sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 50.000 pesetas, seguidos ante el mismo; como parte demandante, el Procurador de los Tribunales de Jus-

ticia, don Fernando Ordóñez Medio, en representación de don Ramón Fernández Cortina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Llanes, calle Manuel Cué, sin número, en virtud de escritura de mandato; y bajo la dirección técnica del señor Letrado don Manuel Mana García; y como demandado, don Manuel Martínez Raposo Carbonero, mayor de edad, casado, Profesor y domiciliado en Leganés, Madrid, calle Doctor Martín Vegue, 21, y en situación procesal de rebel-  
día.

Fallo: Que debo estimar y estimo integralmente la demanda y en virtud que debo condenar y condeno al demandado don Manuel Martínez Raposo Carbonero, a satisfacer al demandante, en concepto de daños y perjuicios, el numerario de cincuenta mil (50.000) pesetas; éste, don Manuel Fernández Cortina; y a dicho condenado al pago de toda las costas. Notifique al rebelde, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse, por la parte actora, la personal, dentro de tercero día. Y participe-se al señor Inspector provincial de la Justicia Municipal que lo tiene ordenado, el dictado de la presente sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo (firma ilegible).»

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su unión al «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ribadesella a 23 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito. 9.144-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución número 532/02001/80, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de 58 vehículos de diferentes tipos.*

Con fecha 18 de junio de 1980, el Mando de Material del Ejército del Aire, ha resuelto adjudicar definitivamente por concurso este expediente a:

«Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (PEGASO): 15 ómnibus de 32 + 1 plazas, marca Pegaso, modelo 5081, por 47.475.000 pesetas. Tres camiones de 10 toneladas, marca Pegaso, modelo 1126, por 6.885.000 pesetas. Una grúa pesada, marca Pañeda, sobre Pegaso, por 4.507.000 pesetas. Dos remolcadores Pegaso, modelo 218/54, por 5.680.000 pesetas.

«Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT): Nueve ligeros marca Seat, modelo 124-D especial 1430, FL-15, por 3.999.000 pesetas. 27 ligeros marca Seat, modelo 124-D básico, tipo FL-05, por 9.558.000 pesetas. Un ligero marca Seat, modelo 131 Supermirafiori 1600 JD-32, por 558.000 pesetas.

Total adjudicación, 78.642.000 pesetas.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El General Jefe del Mando de Material, Emilio O'Connor Valdivielso.—10.094-E.

*Resolución número 524/00001/80, del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita.*

Este Mando de Personal, con fecha 9 de junio de 1980, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso relativo al

expediente número 10/80, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 12 de marzo de 1980, conforme se detalla a continuación:

A la Empresa «Pikolín, S. A.»: 2.500 camas literas dobles, a 5.436,72 pesetas unidad, por un importe total de 13.591.800 pesetas.

A la Empresa «Metalúrgica Casbar, Sociedad Anónima»: 5.780 armarios-taquilla, a 8.490 pesetas unidad, por un importe total de 48.902.400 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1980.—El Teniente General Jefe del Mando de Personal, Juan Retuerto Martín.—10.093-E.

*Resolución número 524/00002/80, del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita.*

Este Mando de Personal, con fecha 11 de junio de 1980, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso relativo al expediente número 11/80, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 11 de marzo de 1980, conforme se detalla a continuación:

A la Empresa «Balanzo Textil, S. L.»: 8.000 cubrecamas tropa, a 1.288 pesetas unidad, por un importe total de 10.304.000 pesetas.

A la Empresa «Textil Bertrand Serra, Sociedad Anónima»: 30.000 sábanas tropa, a 428 pesetas unidad, por un importe total de 12.840.000 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General

de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Teniente General Jefe del Mando de Personal, Juan Retuerto Martín.—10.092-E.

*Resolución número 524/00003/80, del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita.*

Este Mando de Personal, con fecha 11 de junio de 1980, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso relativo al expediente número 9/80, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 11 de marzo de 1980, conforme se detalla a continuación:

A la Empresa «Firestone Hispania, Sociedad Anónima»: 6.000 envueltas almohadas poliuretano, a 187 pesetas unidad, por un importe total de 1.002.000 pesetas. 8.000 envueltas planchas poliuretano, a 760 pesetas unidad, por un importe total de 6.080.000 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Teniente General Jefe del Mando de Personal, Juan Retuerto Martín.—10.091-E.

*Resolución del Patronato de Casas Militares por la que se convoca concurso para la adquisición de suelo edificable en Colmenar Viejo (Madrid).*

El Patronato de Casas Militares se propone la adquisición de suelo edificable dentro del término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), mediante concurso